



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-  
do, 1 peseta. Suscripción:  
Trimestre, 25 pesetas.

Año X

Viernes 5 de octubre de 1945

Núm. 278

### S U M A R I O

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE MARINA

Jefatura de Instrucción.—Orden de 2 de octubre de 1945 por la que se rectifica el artículo 14 del Reglamento para la formación de las Escalas de complemento de la Armada ... 2130

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 12 de septiembre de 1945 por la que se concede la libertad condicional a noventa y un penados ... 2130

Otra de 12 de septiembre de 1945 por la que se concede la libertad condicional a cuarenta y un penados ... 2130

Otra de 12 de septiembre de 1945 por la que se concede la libertad condicional a veintidós penados ... 2131

Otra de 12 de septiembre de 1945, por la que se concede la libertad condicional a veintidós penados ... 2131

Otra de 12 de septiembre de 1945 por la que se concede la libertad condicional a cuarenta y tres penados ... 2132

Otra de 12 de septiembre de 1945 por la que se concede la libertad condicional a sesenta y ocho penados ... 2132

Otra de 24 de septiembre de 1945 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcañices a don Bernardo Almendra Lucas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, en situación de excedente voluntario ... 2133

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 4 de octubre de 1945 por la que se reservan a favor del Estado, con carácter provisional, los yacimientos de minerales de Uranio en las provincias de Avila, Badajoz, Cáceres, Córdoba, La Coruña, Huelva, Lugo, Madrid, Orense, Pontevedra, Salamanca, Sevilla, Toledo y Zamora ... 3133

Otra de 28 de septiembre de 1945 por la que se nombran para cubrir vacantes de Ingeniero Jefe de segunda clase a don Juan Pradillo de Osma, y de Ingeniero primero, a don Francisco Vighi Fernández ... 2133

Otra de 28 de septiembre de 1945 por la que se declara al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales, al servicio de este Departamento, don Rafael Sáenz-Diez Vázquez en situación de excedencia voluntaria dentro del referido Cuerpo ... 2133

##### MINISTERIO DE TRABAJO

Ordenes de 20 de septiembre de 1945 por las que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a las que se mencionan de las localidades que se citan ... 2133

##### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—(Correos.—Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Bolaños y la de Almagro ... 2134

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Nerpio (Albacete) y la de Caravaca (Murcia) ... 2134

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimientos» extraviadas ... 2133

Dirección General de Minas y Combustibles.—Acordando acceder a lo solicitado por la «S. A. Cementos Cosmos», de Bilbao, de trasladar parcialmente su fábrica de Toral de los Vados a Valladolid ... 2138

AGRICULTURA.—Subsecretaría.—Distribuyendo la dotación de material ordinario de oficina de los Distritos Forestales que se expresan ... 2138

Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado.—Adicionando a la relación de los señores que han solicitado tomar parte en la oposición al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 247, de fecha 4 de septiembre de 1945, al opositor que se cita ... 2132

EDUCACIÓN NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Media.—Circular por la que se dan instrucciones sobre formación de presupuestos de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media ... 2138

Tribunal de Oposiciones a cátedras de «Legislación Mercantil comparada» de Escuelas de Comercio (turno libre).—Convocando para la práctica del primer ejercicio y señalando fecha, hora y lugar ... 2138

Dirección General de Enseñanza Primaria.—Anunciando las Escuelas Nacionales vacantes a proveer en el concurso general de traslado del Magisterio Nacional. (Continuación) ... 2139

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE MARINA

### Jefatura de Instrucción

ORDEN de 2 de octubre de 1945 por la que se rectifica el artículo 14 del Reglamento para la formación de las Escalas de complemento de la Armada.

Se rectifica el artículo 14 del Reglamento para la formación de las Escalas de complemento de la Armada, en el sentido de que el plazo de admisión de instancias solicitando el ingreso en la Milicia Naval Universitaria será el comprendido entre los días 1.º de octubre y 30 de noviembre de cada año.

Madrid, 2 de octubre de 1945.

### REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada, del Servicio de Personal y de Instrucción.

Sres. ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de septiembre de 1945 por la que se concede la libertad condicional a noventa y un penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en las Leyes de 4 de junio de 1940, 1 de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, y Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940, 23 de octubre de 1942 y Orden Circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Burgos: Marcelino Pascual de las Peñas, Vicente Gómez Nogales, Antonio Candel López, Juan Camacho Cruz, Antonio Pérez Vidal, Pedro Sánchez Casero, Juan Espinagosa Balasch, Francisco Pérez Gómez, Jacinto Costa Badosa, Santiago Expósito

to Iglesias, Antonio Torralbo Pulido, José Vargas Sevilla.

De la Prisión Central de Cuéllar: Federico Balangri González.

De la Prisión Central de Chinchilla: José Soto Hidalgo, Rigoberto Bonilla Márquez, Emilio Manuel González Fernández, Jaime Ciurans Serracarabasa, Víctor Tapiador Andújar, Antonio Rodríguez Zapico, Francisco Cirera Comellas, Pedro Gutiérrez Tomás, Antonio García Berral, Rubén Vinuesa Lara, José Zaragoza Paláu, Francisco Pérez Vergara, Antonio Guerrero Martínez, Isidro Gusi Casanovas, Marcelino Maclina Bazar, Luis Jordá Vidal, Juan Manuel Silgado Castilla, Emilio Martínez Sanz, Aurelio Olmeda Marín, Juan Castilla Castilla, Vicente Soler Caballer, Bernardo Jordán García, Mariano Boscos San Agustín, Laureano Bango Rodríguez, José Mesa García, Vicente Arbós Seculi, Antonio López Camacho, Juan Vázquez Gato, Antonio Jaén Moreno, Cayetano Pons Padró, Manuel de Jesús Fernández Álvarez, Antonio Guerrero Díaz, Manuel Martínez Cascales, Sebastián Fortuny Visá, José Paredes Ponce.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Simón Forcat Roig, Ramón Ornaque Calvo, José Llinas Serra.

De la Prisión Central de Santa Isabel (Santiago de Compostela): Pedro Fernández Gutiérrez.

De la Prisión Celular de Barcelona: José Madueño Peralbo.

De la Prisión Provincial de Lérida: Blas Dueño Lacoina, Ramón Piñol Masip.

De la Prisión Provincial de Murcia: Jesús Navarro Martínez.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: José María Jimeno Riu, Esteban Carrasco Márquez, Salvador Espinós Laguna, Ramón Fernández Ovin.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Antonio Márquez Martín.

De la Prisión Provincial de Soria: Manuel Álvarez Martínez.

De la Prisión Provincial de Toledo: Pedro Ruciero Palacios.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Manuel Lecina Lecina.

Asimismo S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las respectivas Autoridades, el beneficio de la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Chinchilla: Antonio Farreróns Llusía, Narciso Ca-

nete Coll, Alfonso Garrido Ortiz, Isidro Prim Esteve, José Mateo Caruncho.

De la Prisión Central de Hellín: Agustín Sánchez García.

De la Prisión Central de Santa Isabel (Santiago de Compostela): Simeón Hernández Jiménez.

De la Prisión Provincial de Barcelona: Jerónimo Luzar Corral.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Manuel Gómez Santín, Juan López Guillén.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Manuel Morilla Ramírez.

De la Prisión de Partido de Burgo de Osma: Leopoldo Puig Pidemunt.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de septiembre de 1945 por la que se concede la libertad condicional a cuarenta y un penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional que establece el Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio de 1940, 1.º de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940 y 23 de octubre de 1942, y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional con la liberación definitiva del destierro a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Hilario Novillo Pallarés.

Del Sanatorio Penitenciario San Cristóbal, Pamplona: Paulino González Las-tra.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Francisco Escolano Tomás.

De la Prisión Provincial de Albacete: Eloy Martínez López, Luis García García, Juan José González López, Nicolás Pardo Lázaro, José Serna Villatoya, Ga-

briel Frías Albuger, Juliana Moreno Núñez, Juan Antonio Agustín Picazo, Antonio Piqueras Marín.

De la Prisión Provincial de Lérida: Enrique Castelló Gil, José María Coma Arán.

De la Prisión de Mujeres de Madrid: Carmen Morales Sánchez, Lourdes Gómez Donoso.

De la Prisión Provincial de Murcia: Juana Bernal Martínez, José López Villa, José Montiel González, Francisco Pérez Herrera, Piedad Turpin Gabaldón, Francisco Villa López, Pascual Villa Martínez.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Eulogia Mancha Jiménez.

De la Prisión Provincial de Toledo: Fernando Fontecha García, Plácido Salamanca de la Cruz, Daniela Sobrino García, Cecilio Parra Carmena, Daniel Patiño Caballero, Román Orgaz Guzmán, José Rey Brandeiro.

De la Prisión Celular de Valencia: Rafael Ubeda Sebastián.

De la Prisión Naval Militar de Cartagena: Gaspar Acosta Paredes.

Asimismo, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las respectivas Autoridades locales, el beneficio de libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De la primera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas (Dos Hermanas): Isidro Molecón Molecón.

De la Tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas de Talavera de la Reina: Francisco Cencerado Lorrente.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Juan Francisco Guzmán Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Albacete: Bruno López Martínez.

De la Prisión Provincial de Oviedo: José Pomares Gracia, José González Prado.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Juan Marroquín Varela.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José García Gálvez.

Del Destacamento Penal de Colmenar Viejo: Jaime Pons Soler.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de septiembre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de septiembre de 1945 por la que se concede la libertad condicional a veintidós penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 98 al 100 del Código Penal, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta: Lucinda Canedo Canedo.

De la Prisión Central de Burgos: Salvador Delgado Cervantes.

De la tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas de Talavera de la Reina: Bonifacio Labrador Larraga.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Pedro Debrigode Dugi.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, Valencia: Emilio Cogollos Carañana.

De la Prisión Central de Santa Isabel, Santiago de Compostela: Arsenio Martínez Fernández.

De la Prisión Central de Yeserías: Fernando Ortiz Gómez.

De la Prisión Provincial de Burgos: Leonardo Fernández García, Juan Mola Muro.

De la Prisión Provincial de Granada: Torcuato Ariza Marín, Francisco Garzón Cuéllar, Angeles Duarte García, José Bolaños García.

De la Prisión Provincial de Huesca: Gregorio González Gutiérrez.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Eduardo Aneiros Pedre, Teresa Betancort Hormiga, Francisco García García.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Federico de la Calle Ocio, Anastasio Martínez Serrano Sánchez.

De la Prisión Provincial de Valencia: Francisco Lacuesta González, José Pastor Camarena.

De la Prisión Provincial de Mujeres, Valencia: Agustina Romero Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de septiembre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de septiembre de 1945 por la que se concede la libertad condicional a veintidós penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 98 al 100 del Código Penal, Decreto de 17 de diciembre de 1943, Orden Circular de 19 de enero de 1944, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Celular de Barcelona: Alfredo Cucurrull Rovira.

De la Prisión Provincial de Huesca: José Montoliu Campo.

De la Prisión Provincial de Jaén: Asensio Fuentes Tello.

De la Prisión Provincial de Logroño: Andrés Luengas Osorio.

De la Prisión Provincial de Madrid: Segundo Corregidor Pardo, Leandro Fernández de la Puebla García Arias, Antonio Campos Rubio, Ramón Villanueva Villanueva, Tomás Dueñas Rodríguez, Bernabé Guijo Gil, Antonio Galbis Morphy.

De la Prisión Provincial de Mujeres, Madrid: Matea Cabezas Rojo, Carmen García Bustos.

De la Prisión Central de Burgos: Eduardo Mercado Juarros.

De la Prisión Central de Cuéllar: Alejandro Roperó Roperó, Justo Fernández García.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Feliciano Durán Ramírez, Rafael Soriano Sanz.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros, El Escorial: Antonio Arrójo Maroto.

Asimismo, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las respectivas Autoridades locales, el beneficio de libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

Del Sanatorio Penitenciario de Mujeres, Segovia: Asunción Pomares Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Madrid: Manuel Gómez Aparicio, Fermín Cervantes Muñoz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de septiembre de 1945.

#### FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 12 de septiembre de 1945 por la que se concede la libertad condicional a cuarenta y tres penados.**

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en las Leyes de 4 de junio de 1940, 1 de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940, 23 de octubre de 1942 y Orden Circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Crescencio Sánchez Arroyo, Antonio Hidalgo Brenes, Antonio Sánchez Sardinero.

De la Prisión Central de Guadalajara: Luciano de las Heras García.

De la Colonia Penitenciaria del Duero: Dionisio Pérez Fernández, Félix López López, Pedro López Carrión, Antonio Guardia Martín, Sixto Ferrero Fernández, Evaristo Correal Martín.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Tiburcio Pérez Lillo.

De la Prisión Provincial de Albacete: Pedro Manuel Montero Mecinas, Pilar Gabaldón Bonillo, Ernesto Montero Martínez, Juan Ignacio Gómez Garrido, Hermenegildo Gonzalo Perea Martínez.

De la Prisión Provincial de Madrid: Máximo Vidal Jiménez.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Margarita Rodríguez Paniagua, María Tercero Sanz, Carmeñ Rodríguez Mata, Juana López Gómez, Angela Vela Encabo, Consuelo Hernández Fluiteras, María Nieto Bermejo.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Agustín González Núñez, Federico Oliver de la Peña, Pascual Lou Nuez, Fernanda Navarrete Expósito, Carmen Navarrete Expósito, Ramón Buenacasa Aguas, Hilario Roche Falcón.

Asimismo S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emiti-

dos por las respectivas Autoridades, el beneficio de la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Luis Rodríguez Fernández, Juan Campilló Mira, Antonio Cascales Pozuelo.

De la Prisión Central de Burgos: Jesús Avellano Pérez.

De la Prisión Provincial de Lérida: Manuel Gatnau Mata.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Josefa López Horeajo, Simona Sanz Fraile, Juana Jiménez García, María Agudo Díaz.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Trinidad Montoliu de Gracia, Francisco Vidal Mora, Hilario Trullenque Izquierdo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de septiembre de 1945.

#### FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 12 de septiembre de 1945 por la que se concede la libertad condicional a sesenta y ocho penados.**

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por las Leyes de 4 de junio de 1940, 1 de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940 y 23 de octubre de 1942 y Orden Circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914 y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas de Talavera de la Reina: José Muñoz Espinar.

De la Prisión Central de Chinchilla: Martín Simancas Palomar.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Dimas Cordero Gallego.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Restituto Usero Muñoz, José Fernández Mayerga, Juan Crespo Carbonell, Esperanza Mata García.

De la Prisión Provincial de Jaén: Sebastián Soriano González.

De la Prisión Provincial de Madrid: José Olivares Millán.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Vicente Botella Baños.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Alejandra Robles Moreno.

De la Prisión Provincial de Toledo: Regino Briones Herrero, Eulogio Silveira Martín, Loreto Pintado Martín, Ricardo Fernández de la Cruz, Petra Navarro Aparicio.

De la Prisión Celular de Valencia: Rafael Peñarrocha Salvador, Asensio Caplliuere Jarque, José Fito Pons, Alvaro Ferrer Querol, Mariano Carrascosa Abril, Vicente Santamaría Roque, Mariano Peris Costa, Bernardo Currás Secane, Jesús Gómez Molina, Francisco Tortosa Camps, Manuel Talón García, Francisco Cervantes Ortega, Francisco Climent Baixauli, Gerardo Anchel Lázaro, Salvador Pérez López, Hilario Briones Latorre, Vicente Cartet Catalá, Ismael Piquer Calpe, Mariano Piris Cerveró, Eugenio Canet Montagut, Angel Sevilla Pérez, José Camarena Catalá, Juan Clavijo Bellver, Pascual Camarena Climent, Francisco Cerveró Bosch, Alfonso Clavijo Bellver, Ramón Bisquert Solanes, Rafael Martínez Gómez, Miguel Linares García, Vicente Pablo Pla, José María Tomás Diego, José García Lacuerda, Angel Centeno Almeida, Pedro Gabari Fadrique, José Tatay Quiles, Simeón Ferri Arquimbau, Ramón Castelló Lombart.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Ramón Ayaga Sánchez, Fernando Guillén García, Manuel Loira García.

De la Prisión de Partido de Figueras: Joaquín García Bermúdez.

De la Prisión de Partido de Hellín: José Cantero Soler, Juan Sánchez Palazón.

De la Prisión de Partido de Játiva: José Zomeño Escriba, Joaquín Matéu García, Pascual Ortolá Ferrer, Carlos Garzo Mahiques, Arturo Sánchez Pérez, Ramiro Martínez Honrubia.

De la Prisión de Partido de Mula: Trinidad Mondéjar Pujante, José García Martínez.

Asimismo S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las respectivas Autoridades locales, el beneficio de libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De la Tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas de Talavera de la Reina: Casimiro García Alonso.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Anastasio Ruiz Ortega.

De la Prisión Provincial de Toledo: Patrocinio Delgado Reyes.

De la Prisión Celular de Valencia: Rafael Andrés García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisionés.

ORDEN de 24 de septiembre de 1945 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcañices a don Bernardo Almendral Lucas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, en situación de excedente voluntario.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de entrada, en Alcañices, a don Bernardo Almendral Lucas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, en situación de excedente voluntario, cuya solicitud de reingreso fué favorablemente informada por el Tribunal Supremo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1945.—  
P. D.; I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 4 de octubre de 1945 por la que se reservan a favor del Estado, con carácter provisional, los yacimientos de minerales de Uranio en las provincias de Avila, Badajoz, Cáceres, Córdoba, La Coruña, Huelva, Lugo, Madrid, Orense, Pontevedra, Salamanca, Sevilla, Toledo y Zamora.

Ilmo. Sr.: La excepcional importancia que los minerales de Uranio tienen para la economía y defensa nacionales, aconsejan la reserva de aquellos terrenos donde se presume la existencia de dichos minerales, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 48 y siguientes de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto reservar, con carácter provisional, a favor del Estado los yacimientos de Uranio en las provincias de Avila,

Badajoz, Cáceres, Córdoba, La Coruña, Huelva, Lugo, Madrid, Orense, Pontevedra, Salamanca, Sevilla, Toledo y Zamora.

Dicha reserva provisional subsistirá solamente el tiempo necesario para la tramitación del expediente correspondiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1945.

SUANZES

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 28 de septiembre de 1945 por la que se nombran para cubrir vacantes de Ingeniero Jefe de segunda clase a don Juan Pradillo de Osma, y de Ingeniero primero a don Francisco Vighi Fernández.

Ilmo. Sr.: Existiendo en la plantilla de Profesores de Practicantes y Auxiliares de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales una vacante de Ingeniero de segunda clase, producida por ascenso de don Luis Manzano Mancebo;

Vistos el Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales de 17 de noviembre de 1943, las Ordenes de 21 de febrero de 1944 y de 10 de septiembre del corriente año y el informe del Consejo de Industria,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, para cubrir la referida vacante, Ingeniero Jefe de segunda clase a don Juan Pradillo de Osma. Para la vacante de Ingeniero primero, producida por el anterior ascenso, se nombra a don Francisco Vighi Fernández, concediéndole el reingreso al servicio activo.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 4 de junio último.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1945.—  
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 28 de septiembre de 1945 por la que se declara al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales, al servicio de este Departamento, don Rafael Sáenz-Díez Vázquez, en situación de excedencia voluntaria dentro del referido Cuerpo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo

de Ingenieros Industriales, al servicio de este Ministerio, con destino en la Delegación de Industria de Orense, don Rafael Sáenz-Díez Vázquez, en la que por motivos de salud solicita se le declare en situación de excedencia voluntaria dentro del expresado Cuerpo;

Vistos los artículos sesenta y cinco y setenta y cuatro del Reglamento orgánico de 17 de noviembre de 1931.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar a don Rafael Sáenz-Díez Vázquez en situación de excedencia voluntaria dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales, por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1945.—  
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDENES de 20 de septiembre de 1945 por las que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a las que se mencionan de las localidades que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agrícola de Campanar (Valencia), y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión,

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agrícola «San Pedro Apóstol», de Corrales de Utiel (Valencia), y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre del año 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión,

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agrícola Instructiva «Cruz de Mislata», de Valencia, y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo «Llano de la Pea», de Villamarchante (Valencia), y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Local del Campo, de Villanueva de Castellón (Valencia), y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agrícola «San Calixto», de Puebla de Larga (Valencia) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre del año 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Agrícola «Santísimo Cristo de la Providencia», de Anna (Valencia), y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con

lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Católico-Agrícola «San José», de Cuart de Poblet (Valencia), y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Coope-

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### (Correos.—Sección cuarta (Red Postal). Negociado de Centros y Enlaces)

*Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Bolaños y la de Almagro:*

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Bolaños y la de Almagro en el tipo de siete mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Principal de Ciudad Real y Estafetas de Bolaños y Almagro hasta el día 20 de octubre de 1945 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 25 del mismo mes, a las once horas, en dicha Administración Principal de Ciudad Real.

Madrid, 29 de septiembre de 1945.—  
El Director general, L. Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don F., de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño

rativa «San Isidro», de Mislata (Valencia), y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa Civil de Ciudad Real, y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre del año 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 1.400 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
1.616-A. C.

*Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Nerpio (Albacete) y la de Caravaca (Murcia).*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Nerpio (Albacete) y la de Caravaca (Murcia) en el tipo de cinco mil seiscientos veinticinco pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en las Administraciones principales de Albacete y Murcia y Estafeta de Caravaca hasta el día 3 de noviembre próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 8 del mismo mes, a las once horas, en la Jefatura principal de Correos (Sección cuarta).

Madrid, 2 de octubre de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don F., de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 1.125 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
1.615-A. C.

Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimiento», extractadas

Provincia de Alicante	Delegación que tiene militan los expedientes	Tarjetas de abastecimiento extraviadas	Numero	Nombre y apellidos del titular	Categoría a que están sometidos a cumplimiento de ley
Alcoy	idem	idem	idem	idem	idem
Alcoy	idem	A.	163.322	Hermunia Herrera Pereda	3.ª
idem	idem	A.	163.324	Jose Pastor Herrera	3.ª
idem	idem	A.	166.723	Rosa Molitó Santonja	3.ª
idem	idem	A.	167.309	Ana Calvo Jordá	3.ª
idem	idem	A.	169.922	Jose Mataix Monllor	3.ª
idem	idem	A.	169.923	Consuelo Navarro Galiana	3.ª
idem	idem	A.	170.996	Jose Belca Ferrero	3.ª
idem	idem	A.	171.961	Agustina Minerva Navarro	3.ª
idem	idem	A.	171.418	Josefa Candela Prats	3.ª
idem	idem	A.	174.419	Jose Ferrandó Candela	3.ª
idem	idem	A.	176.404	Amalia Ferrí Pérez	3.ª
idem	idem	A.	176.406	Consuelo Ferrí Pérez	3.ª
idem	idem	A.	177.58	Angel Llorens Jordá	3.ª
idem	idem	A.	177.229	Jose Gisbert Andúx	3.ª
idem	idem	A.	177.420	Isabel Falco Brotons	3.ª
idem	idem	A.	178.427	Encarnación Sancho Miralles	3.ª
idem	idem	A.	179.387	Jose Reig Pastor	3.ª
idem	idem	A.	182.795	Maria Dolores Valor Sánchez	3.ª
idem	idem	A.	184.212	Ramón Picó Llorens	3.ª
idem	idem	A.	184.213	Josefa Vaño Beneto	3.ª
idem	idem	A.	184.214	Jorge Picó y Vaño	3.ª
idem	idem	A.	185.231	Pascual Verdú Valls	3.ª
idem	idem	A.	185.511	Maria Espinós Barrachina	3.ª
idem	idem	A.	185.634	Maria Arach Jordá	3.ª
idem	idem	A.	185.860	Francisco Sanchez Coloma	3.ª
idem	idem	A.	186.024	Maria Colomina Cervera	3.ª
idem	idem	A.	186.885	Sebastián Sirvent	3.ª
idem	idem	A.	187.408	Virginia Agulló Blanes	3.ª
idem	idem	A.	187.651	Elvira Perez Lloret	3.ª
idem	idem	A.	187.652	Carmen Pedró Pastor	3.ª
idem	idem	A.	187.653	Emilia Pedró Pérez	3.ª
idem	idem	A.	187.654	Victoria Pedró Pérez	3.ª
idem	idem	A.	187.655	Francisco Pedró Pérez	3.ª
idem	idem	A.	187.980	Julia Llorens Castelló	3.ª
idem	idem	A.	188.297	Teresa Botella Vicent	3.ª
idem	idem	A.	188.980	Josefa Oriola Pérez	3.ª
idem	idem	A.	188.201	Francisco Agulló Amorós	3.ª
idem	idem	A.	189.606	Francisco Agulló Torregrosa	3.ª
idem	idem	A.	189.607	Virginia Blanes Liácer	3.ª
idem	idem	A.	189.725	Eliseo Ramis Samper	3.ª
idem	idem	A.	189.726	Maria Mamiis Navarro	3.ª
idem	idem	A.	190.984	Vicente Pedró Pastor	3.ª
idem	idem	A.	192.424	Rafael Ferrándiz Trenzano	3.ª
Alcoy	idem	A.	192.844	Leonor Santonja Vilaplana	3.ª
idem	idem	A.	192.845	Rita Vilaplana Pérez	3.ª
idem	idem	A.	192.846	Carmen Oleina Santonja	3.ª
idem	idem	A.	194.019	Maria Mercedes Llorens Pastor	2.ª
idem	idem	A.	194.020	Octavio Cándela Llores	2.ª
idem	idem	A.	197.404	Jorge Gádea Herrero	3.ª
idem	idem	A.	200.448	Antonio Ramos Vilaplana	3.ª
idem	idem	A.	214.015	Antonio Grau Mora	2.ª
idem	idem	A.	214.016	Aurelia Herrero Albertosa	2.ª
idem	idem	A.	214.017	Consuelo Riquelme Maivco	3.ª
idem	idem	A.	214.094	Antonio Martínez Fajardo	3.ª
idem	idem	SS.	214.895	Jose Martinez Carrillo	3.ª
idem	idem	A.	216.816	Francisca Cánovas Ruiz	3.ª
idem	idem	A.	216.817	Carmen Guirao Berna	3.ª
idem	idem	A.	216.818	Francisca Cánovas Guirao	3.ª
idem	idem	A.	216.819	Francisco Cánovas Guirao	3.ª
idem	idem	A.	216.820	Dolores Cánovas Guirao	3.ª
idem	idem	A.	216.856	Heliodora Benabent Pérez	3.ª
idem	idem	A.	216.857	Asunción Cánovas Guirao	3.ª
idem	idem	A.	216.858	Heliodora Benabent Cánovas	3.ª
idem	idem	A.	217.795	Luis Galiana Rives	3.ª
idem	idem	A.	217.835	Jose Amoros Bellester	3.ª
idem	idem	A.	218.846	Verónica Martínez Martínez	3.ª
idem	idem	A.	248.857	Antonio Amoros Martínez	3.ª
idem	idem	A.	223.567	Dolores Riquelme Poveda	3.ª
idem	idem	A.	223.574	Jose Alonso Amat	3.ª
idem	idem	A.	223.576	Josefa Alonso Rocamora	3.ª
idem	idem	A.	223.577	Jose Alonso Rocamora	3.ª
idem	idem	A.	225.689	Josefa Pina Samper	3.ª
idem	idem	A.	225.694	Jose Sarria Mora	4.ª
idem	idem	A.	239.595	Antonio Vives Puig	3.ª
idem	idem	A.	239.667	Jaime García Vicens	3.ª
idem	idem	A.	242.510	Margarita Gamos Dominguez	3.ª
idem	idem	A.	242.724	Margaritona Alacreu Marco	3.ª
idem	idem	A.	242.761	Vicente Serra Crespo	3.ª
idem	idem	A.	244.567	Teresa Montoro Ols	3.ª
idem	idem	A.	246.091	Josefa Crespo Ferragut	3.ª
idem	idem	A.	247.969	Jose Maria Garcia Acebes	3.ª
idem	idem	A.	248.013	Consuelo Vicent Agulló	3.ª
idem	idem	A.	249.060	Vicente Mut Mengual	3.ª
idem	idem	A.	251.758	Jose Lleó Vives	3.ª
idem	idem	A.	271.539	Carlos Agulló Amorós	3.ª
idem	idem	A.	271.540	Maria Agulló Bru	3.ª
idem	idem	A.	288.926	Valentin Boix Cerdá	3.ª
idem	idem	A.	343.788	Juan Peyá Albérola	3.ª



Idem .....	BA.	83.430	Benigno Domínguez Peñas .....	3.ª	Idem .....	PM.	180.011	Sebastián Matamalas Salas .....	3.ª
Badajoz .....	BA.	112.944	Catalina López López .....	3.ª	Idem .....	PM.	180.012	Pedro Matamalas Salas .....	3.ª
Idem .....	BA.	112.946	Antonio López López .....	3.ª	Idem .....	PM.	180.013	Bartolomé Matamalas Salas .....	3.ª
Idem .....	BA.	118.727	Ramón Domínguez Santiago .....	3.ª	Idem .....	PM.	180.014	Catalina Matamalas Salas .....	3.ª
Badajoz .....	BA.	136.765	Felipa Gómez García .....	3.ª	Idem .....	PM.	182.352	Catalina Galmes Marín .....	3.ª
Azuaga .....	BA.	138.070	Adoración Megías Calero .....	3.ª	Idem .....	PM.	183.070	Margarta Planiol Vaguer .....	3.ª
Montemolin .....	BA.	142.795	María Muriello Molano .....	3.ª	Idem .....	PM.	183.291	Isabel Miquel Rieza .....	3.ª
Oliva Mérida .....	BA.	184.975	Gonzalo Sánchez Rodríguez .....	3.ª	P. de Mallor- ca .....	PM.	183.488	Barbara Llobrà Nicolán .....	3.ª
Badajoz .....	BA.	243.785	Antonia Adamez Cabañas .....	3.ª	Manacor .....	PM.	183.489	Pedra Llull Llobrà .....	3.ª
Valverde de .....	BA.	217.213	Mariano Aparicio Rabel .....	3.ª	Idem .....	PM.	183.839	Leonor Forteza Pico .....	3.ª
Leganes .....	BA.	217.691	María Durán Cartagena .....	3.ª	Idem .....	PM.	186.625	Bernardo Fullana Truyol .....	3.ª
Badajoz .....	BA.	253.140	José Hídalgo Henao .....	3.ª	Idem .....	PM.	186.689	Jaime Bover Roig .....	3.ª
Azuaga .....	BA.	262.758	Isabel Durán Veta .....	3.ª	P. de Mallor- ca .....	PM.	187.202	Juan Mascaró Roig .....	3.ª
Campillo de .....	BA.	262.811	Joaquín Sánchez Durán .....	3.ª	Manacor .....	PM.	187.279	María Nadal Vadell .....	3.ª
Lievana .....	BA.	288.211	Ricardo Marín Domínguez .....	3.ª	P. de Mallor- ca .....	PM.	187.280	Francisca Llull Nadal .....	3.ª
Jerez de los .....	BA.	288.213	Felipe Morillo Sánchez .....	3.ª	Idem .....	PM.	187.451	Barbara Roselló Parelló .....	3.ª
Caballeros .....	BA.	288.212	Luciana Custodio Fernández .....	3.ª	Manacor .....	PM.	187.452	Caralina Sausaloni Roselló .....	3.ª
Castuera .....	BA.	310.335	Magdalena Morillo Custodio .....	3.ª	Idem .....	PM.	187.503	Jaime Juan Santandreu .....	3.ª
Idem .....	BA.	322.793	Rafael Dorado Rivera .....	3.ª	Idem .....	PM.	187.727	Bartolomé Martorell Martorell .....	3.ª
Mérida .....	BA.	334.217	Antonio Domínguez Gallego .....	3.ª	Idem .....	PM.	187.728	María Grau Bonet .....	3.ª
Castuera .....	BA.	334.949	José Camacho García .....	3.ª	Idem .....	PM.	187.729	Rosa Martorell Grau .....	3.ª
Mérida .....	BA.	340.258	Juan Miranda Sánchez .....	3.ª	Idem .....	PM.	187.730	María Martorell Grau .....	3.ª
Don Benito .....	BA.	349.787	Rafaela Sánchez Fernández .....	3.ª	Idem .....	PM.	187.731	Margarita Martorell Grau .....	3.ª
Zafra .....	BA.	397.797	Petra Cortón Muñoz .....	3.ª	Idem .....	PM.	188.545	María Galmes Solor .....	3.ª
Badajoz .....	BA.	397.758	Julián Larios Cabo .....	3.ª	Idem .....	PM.	188.831	Pedro I. Nadal Febver .....	3.ª
Mérida .....	BA.	400.313	Antonio Navarro Rius .....	3.ª	Idem .....	PM.	188.966	Simón Santandreu Rames .....	3.ª
Badajoz .....	BA.	400.314	Maximino Vázquez Pérez .....	3.ª	Idem .....	PM.	189.134	Pedro Suardi Solor .....	3.ª
Zafra .....	BA.	400.315	Rafael Fernández Iglesias .....	3.ª	P. de Mallor- ca .....	PM.	199.597	Bartolomé Moll Sampol .....	3.ª
Idem .....	BA.	278.645	Amalia Gorrillo Vázquez .....	3.ª	Idem .....	PM.	221.248	Onofre Fuster Cabrer .....	Infantil
Idem .....	BA.	400.316	Maximino Fernández Gordillo .....	3.ª	Idem .....	PM.	236.779	María Gelabert Isern .....	3.ª
Idem .....	BA.	415.692	Eduardo García Martín .....	3.ª	Alaró .....	PM.	248.660	María Forteza Miró .....	3.ª
Azuaga .....	BA.	421.261	Manuel Molina Morillo .....	3.ª	P. de Mallor- ca .....	PM.	248.941	Juana Ana Rigo Tomás .....	3.ª
Don Alvaro .....	BA.	423.223	Brígida Mejías Romero .....	3.ª	Idem .....	PM.	249.595	Apolonia Advover Rigo .....	3.ª
Don Benito .....	BA.	433.964	Antonio Durán Acosta .....	3.ª	Santañy .....	PM.	250.901	Juan Vacell Grimal .....	3.ª
Mérida .....	BA.	436.775	Narcisca Mejías Aranda .....	3.ª	Idem .....	PM.	262.633	Sebastián Serveta Sureña .....	3.ª
Corte de Pe- leas .....	BA.	442.201	Manuel López Juy .....	3.ª	P. de Mallor- ca .....	PM.	267.760	José Gelabert Martorell .....	3.ª
Idem .....	BA.	442.205	Francisca Barrera Macías .....	3.ª	Idem .....	PM.	278.210	Martín Andreu Arbós .....	3.ª
Idem .....	BA.	444.233	Julián Gómez Morallo .....	3.ª	Idem .....	PM.	278.816	Guillermo Coll Panas .....	3.ª
Azuaga .....	BA.	444.352	Josefa Tena Fernández .....	3.ª	Idem .....	PM.	278.817	Catalina Martínez Pujol .....	3.ª
Idem .....	BA.	445.655	Manuel Marco Julián .....	3.ª	Idem .....	PM.	278.969	Jacinto Jadas Oliveras .....	3.ª
Mérida .....	BA.	452.673	Juan Francisco Tornado Acuña .....	3.ª	Idem .....	PM.	278.995	María Pons Crespi .....	3.ª
Badajoz .....	BA.	452.675	María Josefa León Gallardo .....	3.ª	Idem .....	PM.	279.319	Juana Alemany Planell .....	3.ª
Idem .....	BA.	454.477	María Álvarez Casas .....	3.ª	Idem .....	PM.	279.431	Guillermo Mit Sammarín .....	3.ª
Villalba de los Barros .....	BA.	466.311	Sofía Tena Soriano .....	3.ª	Idem .....	PM.	279.432	Antonia Barros Vich .....	3.ª
Monterrubio .....	BA.	466.312	Sofía Mediera Tena .....	3.ª	Idem .....	PM.	279.484	Miguel Bensaer Canudas .....	3.ª
Idem .....	BA.	484.230	Eusebio Cerrato Jiménez .....	3.ª	Idem .....	PM.	280.021	Micaela Vicens Vidal .....	3.ª
Don Benito .....	BA.	494.231	Emilia Guerrero Martín .....	3.ª	Idem .....	PM.	280.499	Teresa Batlle Jové .....	3.ª
Idem .....	BA.	494.232	Santiago Cerrato Martín .....	3.ª	Idem .....	PM.	290.831	Jaime Salbater Palmer .....	3.ª
Idem .....	BA.	494.232	Juan Muñoz Villanueva .....	1.ª	Idem .....	PM.			
Badajoz .....	BA.	514.916	Pedro Becerra Calvo .....	3.ª					
Idem .....	BA.	527.365							

(Continúa)

Lo que se hace público, a los efectos que se determinan en el apartado b) del artículo 18. de la Circular núm. 494. de esta Comisaría General, sobre Normas para la implantación y uso de la "Tarjeta de Asistencia" de 30 de octubre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 307, de) 2 de noviembre de 1944. Madrid, 15 de septiembre de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

**Dirección General de Minas y Combustibles**

Acordando acceder a lo solicitado por la «S. A. Cementos Cosmos», de Bilbao, de trasladar parcialmente su fábrica de Toral de los Vados a Valladolid.

Visto el expediente incoado por la Jefatura del Distrito Minero de León, a consecuencia de instancia presentada por «Cementos Cosmos, S. A.», de Bilbao, solicitando el traslado parcial de sus instalaciones de Toral de los Vados a Valladolid;

Visto el informe que sobre lo solicitado acompaña la mencionada Jefatura y los emitidos por la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento, la Comisión para la Distribución del Carbón, y el Sindicato Nacional de la Construcción, Vidrio y Cerámica, consultados al efecto, esta Dirección General ha acordado:

Acceder a lo solicitado por la «Sociedad Anónima Cementos Cosmos», de Bilbao, de trasladar parcialmente su fábrica de Toral de los Vados a Valladolid, condicionando dicho traslado a las siguientes prescripciones:

1.ª El solicitante detallará en proyecto, Memoria y presupuesto definitivos, las características y situación exacta de la nueva instalación resultante de tras-

ladar a Valladolid parte de la de Toral de los Vados, documentos que presentará para su autorización a la Jefatura del Distrito Minero de Salamanca, de cuya inspección dependerá para su construcción y funcionamiento, debiendo hacerlo en el plazo improrrogable de dos meses, a partir de la fecha de la aparición de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La importancia de la parte trasladada será la solicitada en la instancia presentada con fecha 8 de octubre de 1944, extremo que comprobará la Jefatura del Distrito Minero de León, la que de acuerdo con la del de Salamanca vigilará para que efectivamente los elementos desmontados en Toral sean los instalados en Valladolid, de suerte que el resultado del traslado no ocasione alteración en la capacidad de producción total de «Cementos Cosmos, S. A.»

3.ª La nueva instalación no implica preferencia ni concesión de privilegio alguno en materia de suministros intervenidos, disponibilidades de energía eléctrica o de cualquier otra clase, y se expresa sujeta a todas las prescripciones legales vigentes en materia social y fiscal.

Madrid, 19 de septiembre de 1945.—El Director general, Juan Gavaña.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Subsecretaría**

Distribuyendo la dotación de material ordinario de oficina de los Distritos Forestales que se expresan.

Ilmos. Sres.: Este Ministerio se ha servido disponer que, sin más aviso que la presente Orden, sean expedidos los oportunos libramientos (en firme) por las Delegaciones de Hacienda respectivas, y por las cantidades que se indican, a favor de los Habilitados de los Distritos y Divisiones Hidrológico-Forestales que se mencionan, para gastos de material ordinario de oficina de los Servicios de Caza y Pesca, con aplicación al capítulo segundo, artículo primero, grupo cuarto, concepto quinto del vigente presupuesto de este Departamento.

**DISTRIBUCION QUE SE INDICA**

Dependencia	Tesorería	Pesetas	Dependencia	Tesorería	Pesetas
Distrito Forestal de .....	Huesca .....	200,—	Distrito Forestal de .....	Santander .....	200,—
Idem id. ....	S. Sebastián .....	200,—	Idem id. ....	Ávila .....	200,—
Idem id. ....	Logroño .....	200,—	Sexta División H. F. ....	Zaragoza .....	200,—
Idem id. ....	Pontevedra .....	200,—	Cuarta idem id. ....	Madrid .....	200,—
Idem id. ....	Burgos .....	200,—	Segunda idem id. ....	Valencia .....	200,—
Idem id. ....	Oviedo .....	200,—			
Idem id. ....	Pamplona .....	200,—		Total .....	2.400,—

**MINISTERIO**

**DE EDUCACION NACIONAL**

**Dirección General de Enseñanza Media**

*Circular por la que se dan instrucciones sobre formación de presupuestos de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Consultada por la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lugo la fecha a que debe referirse el avance de liquidación del ejercicio y el saldo de la cuenta corriente en el Banco de España que ha de envjarse con los presupuestos.

Esta Dirección General ha acordado que, debiendo enviarse dichos presupuestos en 20 de octubre, el saldo debe ser el propio del 15 de dicho mes, indicándose el que se considera probable en 31 de diciembre.

Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 20 de septiembre de 1945.—El Director general, Luis Ortiz.

Sres. Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

**Tribunal de oposiciones a cátedras de «Legislación Mercantil comparada» de Escuelas de Comercio (turno libre)**

Convocando para la práctica del primer ejercicio y señalando fecha, hora y lugar.

Se pone en conocimiento de los señores opositores a las mencionadas cátedras que la presentación y práctica del primer ejercicio, tendrán lugar el próximo día 24 de octubre a las tres y media de la tarde en la Escuela Central Superior de Comercio (Plaza de España).

Madrid, 29 de septiembre de 1945.—El Presidente del Tribunal, A. Vicente y Gella.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dio: guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 25 de septiembre de 1945.—P. D., Lamo de Espinosa

Ilmos. Sres. Delegados de Hacienda de...

**Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado**

Adicionando a la relación de los señores que han solicitado tomar parte en la oposición al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 247, de fecha 4 de septiembre de 1945, al opositor que se cita.

Número de matrícula, 264; id. del sorteo, 264; don Rafael Fuentes Cascajares; grupo, F.

Madrid, 29 de septiembre de 1945.—El Secretario, Domingo Mozo.—V. B.º, el Presidente, Antonio García Romero.



LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clase de la Escuela y número	Cuota de la localidad	Cuota de ajuste	Provincia	LOCALIDAD	Ayuntamiento	Clase de la Escuela y número	Cuota de la localidad	Cuota de ajuste	Provincia
Peñarroya de Tastavins	Peñarroya de Tastavins	Unitaria n.º 1	1.007	1.392	Teruel	Arcicóllar	Arcicóllar	Unitaria	614	614	Toledo
Planas, Las	Castellote	Unitaria	130	1.688		Argés	Argés	Unitaria	447	447	
Pobo, El	Pobo, El	Unitaria	474	503		Bargas	Bargas	Unitaria n.º 1	3.535	3.535	
Portarubio	Portarubio	Unitaria	176	176		Belvis de la Jara	Belvis de la Jara	Unitaria n.º 2	4.439	4.439	
Pozondón	Pozondón	Unitaria	576	576		Buenasbotas	Sevilla de la Jara	Unitaria	776	2.915	
Pueblo de Híjar	Pueblo de Híjar	Sec. Graduada	2.143	2.543		Camañas	Camañas	Unitaria n.º 2	2.494	2.494	
Puertomingalvo	Puertomingalvo	Unitaria	429	1.181		Casarrubios del Monte	Casarrubios del Monte	Unitaria n.º 1	2.013	2.013	
Ramones, Los	Ola	Mixta	246	1.434		Cerralbos, Los	Cerralbos, Los	Sec. Graduada	942	942	
Ródenas	Ródenas	Unitaria	428	428		Ciruelos	Ciruelos	Unitaria	452	452	
Rubielos de la Cérda	Rubielos de la Cérda	Unitaria	428	428		Cuerva	Cuerva	Unitaria n.º 1	1.870	1.870	
Saldón	Saldón	Unitaria	490	490		Chueca	Chueca	Unitaria	380	380	
Sarrión	Sarrión	Unitaria n.º 1	1.655	1.958		Domingo Pérez	Domingo Pérez	Unitaria	1.173	1.173	
Sierra Menera	Ojos Negros	Mixta	334	1.888		Desbarrios	Desbarrios	Unitaria n.º 2	2.625	2.625	
Singra	Singra	Unitaria	450	450		Escalonilla	Escalonilla	Unitaria n.º 2	2.975	2.975	
Tornos	Tornos	Unitaria	916	916		Fsquivias	Fsquivias	Unitaria n.º 1	2.188	2.188	
Tortajada	Tortajada	Unitaria	239	252		Fuensalida	Fuensalida	Unitaria n.º 3	4.178	4.178	
Torrába de los Sisonos	Torrába de los Sisonos	Unitaria	666	666		Galvez	Galvez	Unitaria n.º 2	4.403	4.403	
Torre de las Arcas	Torre de las Arcas	Unitaria	394	394		Gaciotón	Gaciotón	Unitaria	499	499	
Torre de las Nebras	Torre de las Nebras	Unitaria	844	844		Guardia, La	Guardia, La	Sec. Graduada	3.473	3.473	
Torre los Negros	Torre los Negros	Unitaria	433	433		Huerta de Valdecarábanos	Huerta de Valdecarábanos	Unitaria n.º 2	2.481	2.481	
Tronchón	Tronchón	Unitaria	491	757		Hunfrías, Las	Hunfrías, Las	Mixta	286	1.612	
Valdecebro	Valdecebro	Mixta	123	123		Illescas	Illescas	Unitaria n.º 2	2.163	2.163	
Valdeconejos	Valdeconejos	Unitaria	251	251		Lagartera	Lagartera	Unitaria n.º 1	2.543	2.543	
Valdequencia	Valdequencia	Mixta	338	350		Lillo	Lillo	Unitaria n.º 1	3.700	3.700	
Valdelinares	Valdelinares	Unitaria	496	550		Lominchar	Lominchar	Unitaria	725	725	
Valjunquera	Valjunquera	Unitaria n.º 2	1.114	1.145		Madridijos	Madridijos	Unitaria n.º 4	8.227	8.227	
Vallecillo, El	Vallecillo, El	Unitaria	441	441		Marrupe	Marrupe	Unitaria	422	422	
Venta del Aire	Venta del Aire	Mixta	15	1.057		Mazarambroz	Mazarambroz	Unitaria n.º 2	1.546	1.546	
Villalba Baja	Villalba Baja	Unitaria	450	450		Mejorada	Mejorada	Unitaria n.º 2	1.602	1.602	
Villanueva de Rebollos	Villanueva de Rebollos	Unitaria	265	269		Menabarro	Menabarro	Unitaria	781	2.330	
Villarluengo	Villarluengo	Unitaria	531	1.067		Menasalbas	Menasalbas	Unitaria n.º 1	4.718	4.718	
Villarroya de los Pinares	Villarroya de los Pinares	Unitaria	456	641		Miguel-Esteban	Miguel-Esteban	Unitaria n.º 3	3.913	3.913	
Vilhespesa	Teruel	Unitaria	609	14.149		Mocejón	Mocejón	Unitaria n.º 1	2.830	2.830	
Vivel del Río	Vivel del Río	Unitaria	141	141		Montearagón	Montearagón	Unitaria	894	894	
Zoma, La	Zoma, La	Mixta	569	538		Mora de Toledo	Mora de Toledo	Sec. Graduada	10.441	10.441	
Alares de los Montes	Navalucillos	Unitaria	798	6.349		Navahermosa	Navahermosa	Unitaria n.º 2	4.632	4.632	
Aleabón	Aleabón	Unitaria	1.217	1.217		Navalmoralejo	Navalmoralejo	Unitaria	337	337	
Almoróx	Almoróx	Sec. Graduada	2.678	2.678		Navalmoralejo, Los	Navalmoralejo, Los	Unitaria	4.774	4.774	
Atover de Tajo	Atover de Tajo	Sec. Graduada	2.662	2.662		Noez	Noez	Unitaria	1.041	1.041	
						Nombela	Nombela	Unitaria n.º 2	2.083	2.083	

(Continuará)